



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.
TRÁMITE DOCUMENTARIO
28 SET. 2016
Nro. Exp.: 8604
Firma: Hora:

Lima, 05 de septiembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04462-R-16

Lima, 02 de septiembre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05956-FLCH-16 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre estancia académica en universidad extranjera.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03550-R-11 del 06 de julio del 2011, se aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ACADÉMICO suscrito entre LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM);

Que mediante Resolución Rectoral N° 02176-R-16 del 02 de mayo del 2016, se aprobó la DIRECTIVA N° 01-OGCRI-UNMSM-2015 "PROGRAMAS DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA (PMU)" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 1425-OGCRI-2016, la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales comunica que doña ISABEL DAYANA CHÁVEZ CORREA, con código de matrícula 12030362, alumna de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de nuestra Casa Superior de Estudios, ha sido aceptada para realizar una estancia académica en la Universidad de Guadalajara (México), durante el Semestre Académico 2016-II;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 497-D-FLCH-16 de fecha 18 de julio del 2016 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de agosto del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 497-D-FLCH-16 de fecha 18 de julio del 2016 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de autorizar a doña ISABEL DAYANA CHÁVEZ CORREA, con código de matrícula 12030362, alumna de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la citada Facultad, para realizar una estancia académica en la Universidad de Guadalajara (México), durante el Semestre Académico 2016-II, en el marco de: "Programas de Movilidad Universitaria (PMU)" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Convenio suscrito con Resolución Rectoral N° 03550-R-11.
- 2° Encargar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



mbt